

Información Registral expedida por:

**MARIA ELENA RODRIGUEZ PELOCHE**

Registrador de la Propiedad de Madrid Veintitrés.

ALCALA, 540 -EDIFICIO B, PLANTA 3ª-  
28027 - MADRID MADRID  
Teléfono: 911774823  
Fax: **917436349**  
Correo electrónico: [Madrid23@Registrodelapropiedad.org](mailto:Madrid23@Registrodelapropiedad.org)

correspondiente a la solicitud formulada por:

**Solicitante JOSE ANGEL CARRASCOSA AMADOR**  
con DNI/CIF: N.I.F.: 53041738N

**IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: H44HU55P**  
*(Citar este identificador para cualquier cuestión  
relacionado con este documento)*



REGISTRO DE LA PROPIEDAD NÚMERO 23 DE MADRID

## NOTA SIMPLE INFORMATIVA

### ---- DATOS DE LA FINCA ----

Municipio: MADRID FINCA N°: 15915 -sección 2ª- trasladada de 18016  
Identificador Único de Finca: 28104000049987  
Calle JORGE JUAN N° 98 Piso 2

URBANA: LOCAL COMERCIAL, con cuarto de aseos, situado en la planta segunda del edificio sito en Madrid, numero noventa y ocho de la calle de Jorge Juan. Ocupa una superficie de ciento veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la caja de escalera; por la derecha entrando, con el local cinematógrafo; por la izquierda, con la calle de Jorge Juan; y por la espalda, con terreno de Doña Concepción Sartorius Chacón. Con arreglo a su superficie en relación con la total edificada del edificio, le corresponde un porcentaje de quinientas setenta y dos diezmilésimas a los efectos del párrafo primero del artículo trescientos noventa y seis del Código Civil.

Referencia Catastral: 2951705VK4725B0002WH

### ---- TITULARES ----

**MULTIPLIANCE, S.L., C.I.F.: B67919274** al Tomo 2263, Libro 695 Folio 192  
Inscripción 8ª, 100% del Pleno dominio por Compraventa .

Extendida en virtud de escritura autorizada el día treinta y uno de enero de dos mil veinticuatro por el Notario de MADRID Doña AURORA RUIZ ALONSO

### ---- CARGAS ----

Por razón de la matriz 1646: Afecta esta finca por CINCO años al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, doce de febrero de dos mil veinte.

Afecta esta finca por CINCO años al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, cuatro de febrero de dos mil veinte.

Afecta esta finca por CINCO años al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, seis de mayo de dos mil veintiuno.

Afecta esta finca por CINCO años al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, veintinueve de marzo de dos mil veintidós.



Afecta esta finca por **CINCO años** al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, **veintidós de agosto de dos mil veintitrés.**

Afecta esta finca por **CINCO años** al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, **veinte de diciembre de dos mil veintitrés.**

Afecta esta finca por **CINCO años** al pago de la liquidación complementaria del impuesto que en su caso se gire. Madrid, **veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro.**

**A excepción de afecciones fiscales pendientes de su cancelación por caducidad.**

AVISO: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día **veintidós de abril de dos mil veinticuatro** antes de la apertura del Libro Diario.

MADRID, a veintidós de abril de dos mil veinticuatro

#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

**Responsable del Tratamiento:** Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

**Finalidad del tratamiento:** Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

**Base jurídica del tratamiento:** El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

**Derechos:** La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

**Categorías de datos:** Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

**Destinatarios:** Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

**Fuentes de las que proceden los datos:** Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

**Resto de información de protección de datos:** Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

#### CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

**Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida a día VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.**



(\*) c.s.v. :22810499C46B51E5431647528A2A8C5F200861C9

**Servicio Web de Verificación:** <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09)

**Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO PROPIEDAD DE MADRID 23 registradora de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MADRID 23 a día veintidós de abril de dos mil veinticuatro.**

(\*) C.S.V. :22810499C46B51E5431647528A2A8C5F200861C9



**Servicio Web de Verificación:** <https://www.registradores.org/csv>

(\*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por



medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos

